

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE FAMILIA DEL PROYECTO DE ORDEN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SITUADOS EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PARQUES NACIONALES DE ANDALUCÍA CON CARGO A LA COMPONENTE 4 INVERSIÓN 2 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023.

Expediente n.º:
RPS n.º 25.316.

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La citada disposición adicional décima exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

La aprobación del Proyecto de Orden permitirá establecer las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar actuaciones de iniciativa pública en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana, del Parque Nacional de Sierra Nevada y del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 4 «Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad», inversión 2, «Conservación de la biodiversidad terrestre y marina» ubicadas dentro de un conjunto de actuaciones destinadas a C4.I2 «Conservación de la biodiversidad terrestre y marina», con el indicador de cumplimiento 69 «Actuaciones de conservación de la biodiversidad». Las subvenciones estarán destinadas a los ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía para solicitar actuaciones entre las previstas en el artículo 3 del Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, siempre en relación con iniciativas vinculadas a la conservación de la biodiversidad.

Por todo lo anterior y atendiendo al ámbito subjetivo y objetivo del presente proyecto de Orden, examinado el texto del desde el punto de vista del impacto que podría producir en la familia, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir sobre la normativa de familias.

En Sevilla,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
Fdo.: José Enrique Borrallo Romero.

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	19/04/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	